



“ 2016 - Año Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 31 MAR 2016

VISTO la nota presentada por la agente de esta Cámara Legislativa, Sra. Cecilia Janet VERA OYARZO, D.N.I. N° 18.747.827; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la cual solicita una ayuda económica para solventar gastos, bebido a que necesita trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires por razones de salud.

Que por ello esta Presidencia considera pertinente autorizar en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor de la Sra. Cecilia Janet VERA OYARZO D.N.I. N° 18.747.827.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 550/15 ratificada por Resolución de Cámara N° 153/15.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR en carácter de prestaciones de asistencia al personal, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a favor de la Sra. Cecilia Janet VERA OYARZO D.N.I. N° 18.747.827, de acuerdo a la nota presentada, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes a Asistencia Social al personal.

ARTÍCULO 4°.-REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumpliendo, archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

148 / 16

Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán parte integrante e insular de la Argentina”